



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución n° 1029/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ramón Ceferi no OROS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1984 en la especialidad: Electrónica, proveniente de la Unidad Académica Rafaela, donde cursaba Ingeniería - Electromecánica.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución n° 1029/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 1029/89 del Consejo Académico de la Fa-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

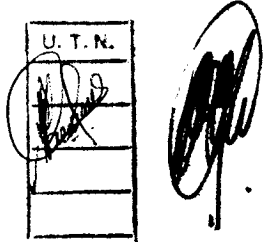
- 2 -

///.

cultad Regional Córdoba, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1984, --
concediendo el cambio de la especialidad Electromecánica a Electrónica y otorgar
la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física I, Introducción a la --
Química, Algebra y Métodos Numéricos; Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Aná
lisis Matemático y Métodos Numéricos I, Cultura I, Probabilidades y Estadística,
Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Cultura II e Inglés I, -
al alumno Ramón Ceferino OROS (legajo n° 04-10516-6), de la especialidad Electrón
nica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido.

RESOLUCION N° 719/89.-



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO